

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14589 A CORUÑA

D. Fernando Vázquez Santiso, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de concurso arriba referenciado 12/201 -C relativos al deudor Mariscos Terra de Vieira, S.A., con CIF A-70.008.719 se ha dictado en fecha 21.12.2018 el Auto de Conclusión en el que se acordó:

1.- Se declara concluso el procedimiento concursal número 12/2013 referente al deudor Mariscos Tierra da Vieira, S.A., por insuficiencia de la masa activa para el pago de los créditos contra la masa y se acuerda el archivo de las actuaciones.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro de A Coruña a cuyo efecto se expedirá mandamientos al citado Registro.

4.- Líbrense mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

5.- Si aparecieran nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la LC.

6.- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

A Coruña, 8 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190016836-1